



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0039622/2010

VISTO:

La presentación efectuada la Lic. Pilar RISTORTO, para dictar la asignatura "Matemática Aplicadas II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba; durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2010, incluidas fechas de exámenes con una carga horaria de dos horas cátedras - semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural; a fin de dictar la asignatura "Matemática Aplicadas II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba; durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2010, incluidas fechas de exámenes con una carga horaria de dos horas cátedras - semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que a la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

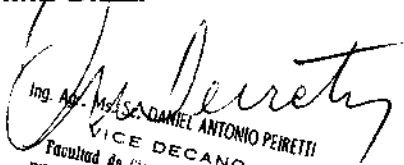
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO GONNERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:

E.A./

560


Ing. Agr. MSc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA